



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE ABRIL DE 2000	SUPLEMENTO "D" 6009
-----------	-----------------------	--------------------	------------------------

No. 14779

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS 2000 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE MUNICIPIO DE PARAISO

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO	EJERCIDO AL 31 DE MARZO	SALDO AL 31 DE MARZO
PRESUPUESTO TOTAL	\$84,092,368.32	\$91,309,422.27	\$22,437,554.96	\$68,871,867.31
<u>RECURSOS DE PARTICIPACION</u>	<u>\$58,100,000.00</u>	<u>\$64,174,197.00</u>	<u>\$15,056,027.27</u>	<u>\$49,118,169.73</u>
GASTO CORRIENTE	35,017,200.00	36,506,810.00	8,503,553.22	28,003,256.78
SERVICIOS PERSONALES	24,510,500.00	26,000,110.00	5,676,429.94	20,323,680.06
ARTICULOS Y MATERIALES	3,420,700.00	3,392,200.00	729,173.53	2,663,026.47
SERVICIOS GENERALES	7,086,000.00	7,114,500.00	2,097,949.75	5,016,550.25
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	22,212,400.00	26,796,987.00	6,268,467.73	20,528,519.27
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	870,400.00	870,400.00	284,006.32	586,393.68
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
<u>RAMO GENERAL 033</u>	<u>\$25,036,866.39</u>	<u>\$25,083,738.25</u>	<u>\$6,096,197.51</u>	<u>\$18,987,540.74</u>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	11,279,109.76	11,308,602.33	1,772,492.07	9,536,110.26
INVERSION 2000	9,080,856.00	9,100,754.43	0.00	9,100,754.43
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	1,541,704.00	1,541,704.00	0.00	1,541,704.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
PENDIENTE DE VALIDAR	7,539,152.00	7,559,050.43	0.00	7,559,050.43
REFRENDO/99	2,198,253.76	2,207,847.90	1,772,492.07	435,355.83
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,969,314.45	2,153,758.45	1,772,492.07	381,267.38

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO	EJERCIDO AL 31 DE MARZO	SALDO AL 31 DE MARZO
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,803.50	5,803.50	0.00	5,803.50
PENDIENTE DE VALIDAR	219,126.64	44,284.85	0.00	44,284.85
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO M)	13,757,756.83	13,775,135.92	4,323,705.44	9,451,430.48
INVERSION 2000	11,866,198.00	11,872,083.63	2,766,146.36	9,105,937.27
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	11,866,198.00	11,866,198.00	2,766,146.36	9,100,051.64
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
PENDIENTE DE VALIDAR	0.00	5,885.63	0.00	5,885.63
REFRENDOS	1,891,558.83	1,903,052.29	1,557,559.08	945,493.21
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	1,891,558.83	1,903,052.29	1,557,559.08	140,577.42
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	155,842.22	155,842.22	0.00	155,842.22
PENDIENTE DE VALIDAR	37,578.91	49,073.57	0.00	49,073.57
RECURSOS PROPIOS*	\$955,501.93	\$2,051,487.02	\$1,285,330.18	\$766,156.84
GASTO CORRIENTE	0.00	38,682.00	37,234.50	1,447.50
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS Y MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	38,682.00	37,234.50	1,447.50
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	194,469.95	155,096.15	39,373.80
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	955,501.93	1,754,378.32	1,039,042.78	725,335.54
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	53,956.75	53,956.75	0.00

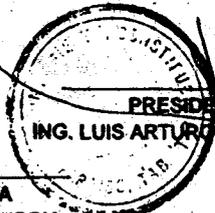
* INCLUYE REFRENDOS.

	TOTAL DE PROYECTOS		INVERSION	
	AUTORIZADOS	TERMINADOS	AUTORIZADA	EJERCIDA
INVERSION SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS	25	0	26,796,987.00	8,268,467.73
ADMINISTRACION EDUCACION CULTURA Y RECREACION	3	0	1,100,000.00	758,019.97
ADMINISTRACION SALUD, SEG Y ASISTENCIA SOCIAL	1	0	372,327.00	71,254.97
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS	12	0	13,550,702.00	2,914,739.69
ASISTENCIA SOCIAL	3	0	900,000.00	331,120.83
EDUCACION	2	0	3,150,000.00	0.00
POLITICA HACENDARIA	1	0	483,050.00	98,111.73
SEGURIDAD SOCIAL	1	0	5,340,908.00	883,692.02
TURISTICO	2	0	1,900,000.00	1,211,528.52
INVERSION FISICA (OBRA PUBLICA)	3	0	870,400.00	284,006.32
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS	2	0	740,400.00	242,107.70
DESARROLLO SOCIAL	1	0	130,000.00	41,898.62
RECURSOS PROPIOS*	57	10	5,868,700.97	4,578,146.83
ADMINISTRACION COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1	0	1,176,437.00	1,176,437.00
ADMINISTRACION EDUCACION CULTURA Y RECREACION	4	0	276,222.17	132,252.30
ADMINISTRACION TRABAJO Y PREV. SOCIAL	1	1	9,941.75	9,941.75
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS	30	1	3,105,163.11	2,010,496.70
ASISTENCIA SOCIAL	2	0	140,000.00	100,626.20
COMUNICACIONES	1	1	10,560.00	10,560.00
EDUCACION	12	4	560,258.91	557,095.14
PESQUERO	1	0	4,000.00	0.00
RECREACION	1	1	26,733.99	26,733.99
SALUD	2	0	545,548.04	540,548.75
SEGURIDAD PUBLICA	2	2	13,455.00	13,455.00
* LOS RECURSOS PROPIOS INCLUYEN REFRENDOS DEL FONDO III Y IV DEL RAMO GENERAL 033.				
RAMO GENERAL 033	4	0	21,086,196.58	2,766,146.36
EDUCACION	2	0	1,541,704.00	0.00
ADMINISTRACION SALUD, SEG Y ASISTENCIA SOCIAL	2	0	11,888,198.00	2,766,146.36
PENDIENTE A PROGRAMAR	VARIOS	VARIOS	7,656,294.58	0.00
TOTAL	88	10	54,802,284.55	13,886,767.24

	TOTAL DE PROYECTOS	
	AUTORIZADOS	TERMINADOS
INVERSION SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS	25	0
ADMINISTRACION EDUCACION CULTURA Y RECREACION	3	0
ADMINISTRACION SALUD, SEG Y ASISTENCIA SOCIAL	1	0
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS	12	0
ASISTENCIA SOCIAL	3	0
EDUCACION	2	0
POLITICA HACENDARIA	1	0
SEGURIDAD SOCIAL	1	0
TURISTICO	2	0
INVERSION FISICA (OBRA PUBLICA)	3	0
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS	2	0
DESARROLLO SOCIAL	1	0
RECURSOS PROPIOS*	57	10
ADMINISTRACION COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1	0
ADMINISTRACION EDUCACION CULTURA Y RECREACION	4	0
ADMINISTRACION TRABAJO Y PREV. SOCIAL	1	1
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS	30	1
ASISTENCIA SOCIAL	2	0
COMUNICACIONES	1	1
EDUCACION	12	4
PESQUERO	1	0
RECREACION	1	1
SALUD	2	0
SEGURIDAD PUBLICA	2	2
* LOS RECURSOS PROPIOS INCLUYEN REFRENDOS DEL FONDO III Y IV DEL RAMO GENERAL 033.		
RAMO GENERAL 033	4	0
EDUCACION	2	0
ADMINISTRACION SALUD, SEG Y ASISTENCIA SOCIAL	2	0
PENDIENTE A PROGRAMAR	VARIOS	VARIOS
TOTAL	89	10

APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDO: NO. 15 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1999; NO. 1 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2000; NO. 2 DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2000; NO. 3 DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2000; NO. 4 DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2000, ASI COMO ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NO. 6989 DEL PERIODICO OFICIAL DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2000 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS


 EL SINDICO DE HACIENDA
 C. FRANCISCO A. HERRERA GURRIA
 PRESIDENCIA


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. LUIS ARTURO DE LA FUENTE SANCHEZ


 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 L.C. CARLOS ARIAS CHABLE

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE MARZO	EJERCIDO AL 31 DE MARZO	SALDO AL 31 DE MARZO
PRESUPUESTO TOTAL	\$179,260,582.02	\$190,056,930.42	\$55,306,236.44	\$134,760,693.98
RECURSOS DE PARTICIPACION	94,000,000.00	103,472,820.00	35,831,465.21	67,641,354.79
GASTO CORRIENTE	35,703,038.00	37,279,844.00	10,732,634.34	26,547,309.66
SERVICIOS PERSONALES	27,096,451.00	28,774,357.00	4,637,451.19	22,978,905.81
ARTICULOS Y MATERIALES	4,500,000.00	4,759,558.26	2,353,456.63	2,406,211.65
SERVICIOS GENERALES	4,116,587.00	3,745,918.72	1,681,726.52	2,064,192.20
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	41,828,952.00	49,552,056.33	16,480,007.75	33,072,049.58
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	18,470,000.00	16,640,778.67	8,418,823.12	8,221,953.55
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 033	81,917,642.65	82,109,488.90	15,836,274.38	66,273,214.52
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	50,005,206.52	50,153,589.10	6,710,223.31	43,443,365.79
INVERSION 2000	46,776,614.00	46,903,891.50	4,686,553.15	42,217,338.35
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	14,551,285.00	14,551,285.00	4,686,553.15	9,864,731.85
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	11,519,494.00	11,519,494.00	0.00	11,519,494.00
PENDIENTE DE VALIDAR	20,705,835.00	20,833,112.50	0.00	20,833,112.50
REFRENDO 99	3,228,592.52	3,249,697.60	2,023,670.16	1,226,027.44
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	19,423.20	826,172.44	736,824.23	89,348.21
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,644,687.47	2,213,488.50	1,286,845.93	926,642.57
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	91,103.40	0.00	0.00	0.00
PENDIENTE DE VALIDAR	473,378.45	210,036.66	0.00	210,036.66
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV)	31,912,428.13	31,956,899.80	9,128,051.07	22,828,848.73
INVERSION 2000	28,104,087.00	28,130,233.34	7,507,463.87	20,622,769.77
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	25,613,400.00	25,613,400.00	5,408,729.14	20,204,670.86
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,445,975.00	2,445,975.00	2,089,734.73	347,240.27
PENDIENTE DE VALIDAR	44,712.00	70,858.64	0.00	70,858.64
REFRENDO 99	3,808,341.13	3,826,666.46	1,618,587.20	2,207,078.96
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	5,281.82	5,281.82	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,506,131.94	3,559,577.76	1,603,305.38	1,956,272.38
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14,308.75	14,308.75	10,000.00	4,308.75
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	11,769.46	0.00	0.00	0.00
PENDIENTE DE VALIDAR	196,139.88	246,487.83	0.00	246,487.83
RECURSOS PROPIOS *	3,342,939.37	4,484,621.52	2,838,496.85	646,124.67
GASTO CORRIENTE	0.00	224,302.11	224,302.11	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	55,226.00	55,226.00	0.00
ARTICULOS Y MATERIALES	0.00	70,176.11	70,176.11	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	98,900.00	98,900.00	0.00
GASTO DE INVERSION	3,342,939.37	4,260,319.41	3,614,194.74	648,124.67
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	364,670.37	211,888.77	0.00	211,888.77
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	60,356.44	60,356.44	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,978,269.00	3,521,121.35	3,386,885.45	134,235.90
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	466,952.85	168,952.85	300,000.00

* INCLUYE REFRENDO

PRESUPUESTO TOTAL

\$ 179,260,582.02

GASTO CORRIENTE

35,703,038.00

SERVICIOS PERSONALES	27,086,451.00
ARTICULOS Y MATERIALES	4,500,000.00
SERVICIOS GENERALES	4,116,587.00

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

364,670.37

REFRENDO 99	364,670.37
-------------	------------

INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS

41,826,962.00

INVERSION 2000	41,826,962.00
----------------	---------------

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

19,448,269.00

INVERSION 2000	16,470,000.00
REFRENDO 99	2,978,269.00

RAMO GENERAL 33

\$ 81,917,642.85

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	46,776,614.00
REFRENDO FONDO III 99	3,228,592.52

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO (FONDO IV)	28,104,087.00
--	---------------

REFRENDO FONDO IV 99	3,808,349.13
----------------------	--------------

APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDO NO. 73 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2000, NO. 78 DEL 15 DE FEBRERO DE 2000, NO. 83 DEL 14 DE MARZO DE 2000 Y NO. 96 DEL 7 DE ABRIL DEL 2000, ASI COMO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO NO. 5989 DEL PERIODICO OFICIAL DEL 29 DE ENERO DEL 2000 Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

EL SECRETARIO DEL M. AYTO.

LIC. BELSARNO LOPEZ JAVIER

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CESAR ERNESTO RABELO
RAGUG

Por acuerdo del H. Cabildo, firma el C.
Mario Andrade Baeza, Tercer Regidor,
Secretario de Hacienda de la C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

MAREYDA CADENAS CADENAS

ACUERDO CEE/2000/035

ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO MEDIANTE EL CUAL MODIFICA EL ACUERDO NUMERO CEE/2000/029 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 2000.

CONSIDERANDO

1. QUE EN LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2000, DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LA "PRESENTACION DEL PROYECTO Y APROBACION EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 2000", EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PROPUSO SE HICIERA UNA MODIFICACION AL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO Y SE SEÑALARA QUE LA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO QUE DEBE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS FUERA COPIA CERTIFICADA Y NO SIMPLE, COMO ERA PROPUESTO.

QUE ANTE LA PROPUESTA REFERIDA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL A TRAVES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, MANIFESTO QUE EL CRITERIO QUE SE PRESENTABA EN EL

PROYECTO ATENDIA A LA SIMPLIFICACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN ARAS DE BRINDAR A LOS PARTIDOS POLITICOS FACILIDADES PARA LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA POR EL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, MIENTRAS QUE LA MAYORIA DE LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, OPINARON QUE SE ADHERIAN A LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, SOLICITANDO LA MODIFICACION DEL PROYECTO ORIGINAL DEL ACUERDO REFERIDO EN EL SENTIDO DE QUE SE PRESENTASE CON LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS, UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL CANDIDATO RESPECTIVO.

QUE ANTE ESTA SOLICITUD, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APROBO EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL NUMERO CEE/2000/029 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 2000, EL QUE EN SU PUNTO PRIMERO SEÑALA: "LOS PARTIDOS POLITICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES REGISTRADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 2000, EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO CINCO DEL PRESENTE ACUERDO, AL SOLICITAR EL REGISTRO DE SUS CANDIDATOS PRESENTARAN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA FOTOSTATICA LEGIBLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA."

QUE EN LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO 2000, LOS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS PROPUSIERON LA MODIFICACION AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO NUMERO CEE/2000/029 TRANSCRITO EN EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, EN EL SENTIDO DE QUE SE REGRESE A LA VERSION ORIGINAL DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN AQUELLA SESION DEL VEINTICUATRO DE JUNIO, PARA ESTABLECER QUE UNA COPIA FOTOSTATICA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL CANDIDATO ES SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO EXIGIDO POR LA LEGISLACION ELECTORAL VIGENTE, PLANTEAMIENTO QUE FUE RATIFICADO POR LA MAYORIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS AL PRESENTAR POR ESCRITO DICHA PETICION.

5. QUE LA MODIFICACION SOLICITADA EN LA SESION DEL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO 2000, POR LA MAYORIA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES EN EL FONDO UN TRAMITE ADMINISTRATIVO QUE NO ALTERA FASE ALGUNA DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 2000.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LA ATRIBUCION CONFERIDA EN EL ARTICULO 107 FRACCION XXX DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE MODIFICA EL "ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DEL

AÑO 2000" IDENTIFICADO CON EL NUMERO CEE/2000/029 APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO 2000, EXCLUSIVAMENTE EN EL PUNTO PRIMERO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"LOS PARTIDOS POLITICOS QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 2000, AL SOLICITAR EL REGISTRO DE SUS CANDIDATOS PRESENTARAN COPIA FOTOSTATICA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA FOTOSTATICA LEGIBLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA."

SEGUNDO. COMUNIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y A LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO.

TERCERO. PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LOS TERMINOS DE LEY.

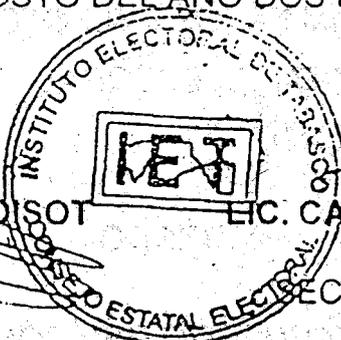
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, EN SESION EXTRAORDINARIA EN EL PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.

LIC. LEONARDO SALA POISOT

LIC. CAROLE VAZQUEZ PEREZ

PRESIDENTE

SECRETARIA EJECUTIVA



EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLE VAZQUEZ PEREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 109, FRACCION XXIII DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE (04) CUATRO FOJAS UTILES, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO NUMERO CEE/2000/035 DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, MODIFICA EL ACUERDO NUMERO CEE/2000/029 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y PRESIDENTES MUNICIPALES Y REGIDORES INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL DEL AÑO 2000; QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCION, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; LAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO.-----

SE EXPIDE PARA SER ENVIADA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 109 FRACCION VII DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO.-----

DOY FE-----



C. CAROLE VAZQUEZ PEREZ

SECRETARIA EJECUTIVA



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.